



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960007/17 instruido para la contratación de las "Actuaciones musicales y la programación complementaria para el VIII festival rock Sierra Nevada por todo lo alto", en el que se propone su adjudicación a favor de Wild Punk, S. L. por importe de 30.000,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2.017 se adjudicó provisionalmente el contrato a Wild Punk, S. L., habiendo aportado la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "ACTUACIONES MUSICALES Y LA PROGRAMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL VIII FESTIVAL ROCK SIERRA NEVADA POR TODO LO ALTO" A LA EMPRESA Wild Punk, S. L. POR IMPORTE DE 30.00,00 EUROS, MÁS IVA.**

En Sierra Nevada-Monachil a 17 de abril de 2.017

Mª José López González  
Consejera Delegada